

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 07 JUN 2021
DECRETO ALCALDICIO N° 1282

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- b) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Mail de fecha 27.05.2021 de Constanza Cortes donde reclama cobro duplicado de pago de Permiso de Circulación Placa CBPC28
- e) Mail de fecha 31.05.2021 de Isabel Soto de Subdere donde informa que efectivamente el cargo por pago PCV se ha duplicado el monto de \$30.831.-
- f) Boletín de Ingresos Municipales N° 6339-877 de fecha 03.06.2021 monto \$30.831.- por duplicidad de cobro en PCV on line
- g) Cartola Bancaria cuenta Rut BancoEstado de **Graciela Vargas Meza Rut** [REDACTED], donde acredita el doble cargo por pago de PCV., de fecha 02.06.2021.-

DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma total de \$30.831 a la contribuyente **Sra. Graciela Vargas Meza Rut** [REDACTED] con cargo a la cuenta Otras Obligaciones Financieras un monto \$30.831.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/PEM/pem

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON.		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado